



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT

INFORME *FINAL TRAS LA* *REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL* **SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE **CALIDAD****

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE
CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Versión 01

Marzo, 2009

DATOS DEL CENTRO EVALUADO

Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en la referida Universidad (grado, máster y doctorado)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado Centro/ Universidad, conforme a los criterios de evaluación y directrices recogidas en los documentos "Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria" y "Guía de Evaluación del diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria", analizadas las modificaciones presentadas, y considerando la existencia de elementos que aconsejan modificar la calificación otorgada en primera instancia, emite una valoración final **POSITIVA**.

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN FINAL ADOPTADA

Dentro del plazo habilitado al efecto, la EU de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga presentó a ANECA una nueva documentación en la que se incluyen una serie de modificaciones dirigidas a subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación del diseño del SGIC. La Comisión de evaluación ha analizado esta documentación y a la vista del diseño del SGIC modificado formula el siguiente nuevo informe:

Modificación necesaria 1

La Comisión de Evaluación ha tenido dificultades con esta modificación para alcanzar un consenso. No obstante, aprecia que:

- En el documento PC03 (Selección, admisión y matriculación de estudiantes), se afirma que la participación de los grupos de interés, especialmente los estudiantes, está garantizada porque esos procesos son aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad, donde están representados todos los grupos de interés.
- Por otra parte, en el PC04 (definición de perfiles y captación de estudiantes), en su apartado 8 se afirma que la aprobación de las normas reguladoras se realiza por el Consejo de Gobierno. Adicionalmente, en el apartado 5 de desarrollo de los procesos se afirma que "el proceso se concibe con un marcado

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

carácter abierto a la participación de los grupos de interés (entre ellos los estudiantes) para recoger e incorporar sus propuestas y sugerencias”.

En conclusión, aunque no se facilita una descripción expresa del modo en que participan los grupos de interés en los referidos procesos, por las razones expuestas anteriormente, se aceptaría como válida.

Modificación necesaria 2

En este caso, la Comisión se muestra de manera unánime favorable a aceptar la modificación propuesta por la EU de Ciencias de la Salud al observar que:

- En el procedimiento PC05 se menciona que la CGIC (Comisión de Garantía Interna de Calidad) revisa y actualiza las acciones de acogida, tutoría, de apoyo a la formación y de orientación laboral. En el CGIC hay una representación de los alumnos.
- En el documento PC10 (Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional), en su apartado 5, desarrollo de los procesos, se menciona en varias ocasiones que el diseño y desarrollo de los procesos se realizará en colaboración con los representantes designados por los alumnos, y que estos participan aportando ideas y sugerencias. Asimismo, se afirma que el Responsable de Orientación requerirá al SOP un informe donde se recojan, entre otros, la participación de los alumnos.

Modificación necesaria 3

En este caso, la Comisión ha valorado que:

- En el apartado 5 del documento PA11 se afirma que el diseño del proceso de gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias lo realiza la Dirección del Centro, pero se aprueba por la Junta del Centro, donde están representados todos los diferentes grupos de interés. Además, se afirma que la Comisión de Garantía de Calidad será informada puntualmente de todo el proceso por parte del Responsable del Servicio. Como, a su vez, y tal como se afirma en el Manual de Calidad, “La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro está compuesta por su Decano/Director, que actuará como Presidente, el Coordinador de Calidad, dos representantes de Titulaciones, un representante de Infraestructuras y Medios, un representante de los departamentos, un representante de los alumnos y otro del Personal de Administración y Servicios”, se puede afirmar que los grupos de interés sí están implicados en el diseño y desarrollo de estos procesos, y por tanto, considerarse la modificación como válida.

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

Modificación necesaria 4

La Comisión se muestra favorable a aceptar la modificación propuesta por la EU de Ciencias de la Salud, en base a que:

- En el apartado "Objeto" del documento PE05 (Medición, análisis y mejora) se cita que "El objeto del presente procedimiento es definir cómo la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes, gestión y revisión de las prácticas externas, gestión y revisión de la orientación profesional, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés..." Por otra parte, en su apartado 5.2 de desarrollo de los procesos se comenta que la Comisión de Garantía Interna de Calidad recibe la información que le suministra el Coordinador de Calidad y la analiza, elaborando un informe de análisis de resultados. También puede proponer acciones correctivas.

Dado que, como se explicó en el apartado relativo a la modificación nº 3, en dicha Comisión están representados todos los grupos de interés, se deduce que la explicación solicitada en la modificación nº 4 es satisfactoria.

Valoración global

Teniendo en cuenta los cambios introducidos en la documentación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la EU de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, y atendiendo en particular a las modificaciones necesarias requeridas, se recomienda una valoración final **POSITIVA**.

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

RESUMEN GLOBAL DE LA VALORACIÓN POR CADA DIRECTRIZ Y ÁREAS DE MEJORA

Directriz AUDIT	Valor	Directriz AUDIT	Valor
1.0. Cómo el Centro define su política y objetivos de calidad	A	1.2. Cómo el Centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes	B
1.0.1. Declaración pública y por escrito que recoja su política, alcance y objetivos de calidad		1.2.1. Disponer de sistemas de información para valorar las necesidades del Centro	
1.0.2. Grupos de interés implicados		1.2.2. Mecanismos para obtener y valorar información sobre los procesos anteriores	
1.0.3. Configuración del sistema para su despliegue		1.2.3. Mecanismos que regulen las directrices que afectan a los estudiantes	
1.0.4. Acciones para la mejora continua de la política y objetivos de calidad		1.2.4. Mejora continua de los procesos relacionados con los estudiantes	
1.0.5. Rendición de cuentas a los grupos de interés		1.2.5. Procedimientos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes	
1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos	A	1.2.6. Participación de los grupos de interés en los procesos relacionados con el aprendizaje	
1.1.1. Órganos y procedimientos para la mejora continua de los títulos		1.2.7. Rendición de cuentas sobre los resultados del aprendizaje	
1.1.2. Sistemas de información para la mejora de la oferta formativa		1.3. Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico	A
1.1.3. Mecanismos para la toma de decisiones sobre oferta formativa y diseño de títulos		1.3.1. Procedimientos para obtener información sobre necesidades de personal académico	
1.1.4. Mecanismos para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión		1.3.2. Recogida de información sobre resultados de su personal académico	
1.1.5. Rendición de cuentas a los grupos de interés		1.3.3. Mejora continua de las actuaciones relativas al personal académico	
1.1.6. Criterios para la eventual suspensión del título		1.3.4. Toma de decisiones relativas al acceso, evaluación y promoción	
		1.3.5. Participación de los grupos de interés en la definición de la política de personal	
		1.3.6. Rendición de cuentas sobre los resultados de su política de personal	

(Sigue)

Siendo:

A: Satisfactorio

B: Suficiente

C: Insuficiente

D: Ausencia de información

Se señalan con una "X" los elementos en los que se han detectado desviaciones

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

Directriz AUDIT	Valor	Directriz AUDIT	Valor
1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios	A	1.6. Cómo el Centro publica la información sobre las titulaciones	A
1.4.1.Obtención de información sobre requisitos de gestión de los recursos materiales y servicios		1.6.1.Obtención de información sobre el desarrollo de titulaciones y programas	
1.4.2.Obtención de información sobre su gestión de los recursos materiales y servicios		1.6.2.Procedimiento para informar a los grupos de interés acerca de la oferta formativa, objetivos, movilidad, resultados, etc.	
1.4.3.Mejora continua de su política y actuaciones relativas al PAS y servicios		1.6.3.Mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés	
1.4.4. Control y mejora de los recursos materiales y servicios		1.6.4.Procedimientos de toma de decisiones relacionadas con la publicación de la información sobre programas y títulos	
1.4.5.Procedimientos de toma de decisiones relativas a los recursos materiales y servicios			
1.4.6.Participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y servicios			
1.4.7.Rendición de cuentas sobre adecuación y uso de los recursos materiales y servicios			
1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados	B		
1.5.1.Obtención de información sobre necesidades de los grupos de interés sobre calidad de la enseñanza			
1.5.2.Recogida de información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de grupos de interés			
1.5.3.Mejora continua de los resultados y la fiabilidad de los datos utilizados			
1.5.4.Estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados			
1.5.5.Procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados			
1.5.6.Implicación de los grupos de interés en la medición, análisis y mejora de los resultados			
1.5.7.Procedimiento de rendición de cuentas sobre los resultados			

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

FORTALEZAS

Una vez evaluado, el SGIC de la EU de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga presenta, a juicio de la Comisión de Evaluación, las siguientes fortalezas:

1. Elevado grado de compromiso institucional, y particularmente del Equipo Directivo, hacia la calidad
2. Existencia de una estrecha conexión del SGIC con el Plan Estratégico de la Universidad de Málaga
3. Existencia de una Comisión de Garantía de Calidad amplia y representativa de los diversos grupos de interés internos de de la E. U. de Ciencias de la Salud
4. Aún cuando no está implantado, el SGIC dispone de borradores de una Política de Calidad global, así como de una Política de PDI y PAS
5. El SGIC presentado incluye una batería de indicadores adecuados para la medición eficaz de los procesos asociados
6. Existencia de un importante número de canales para la difusión de la información que debe ser transmitida a los diversos grupos de interés
7. No resultando una práctica común, el SGIC de la E. U. de Ciencias de la Salud, ha incluido un procedimiento para conocer y analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga.

DEBILIDADES

- No procede

PROPUESTAS DE MEJORA

- Ver apartado "Justificación de la decisión final adoptada"

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL SGIC

- No procede